



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 31 de Enero del 2008	No. 6
--------	---	-------

INDICE

Sesión Ordinaria del 31 de enero de 2008
Presidencia: Dip. Felipe Garza Narváez

	Pág.
• Lista de Asistencia.	1
• Apertura de la Sesión.	1
• Lectura del Orden del Día.	1
• Discusión y Aprobación del Acta.	1
• Correspondencia.	2
• Iniciativas.	5
• Dictámenes.	26
• Asuntos Generales.	26
• Clausura de la Sesión.	35

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Ricardo Gamundi Rosas
Presidente

Dip. Francisco Javier García Cabeza de Vaca

Diputados Integrantes de la LX Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Ricardo Gamundi Rosas

Coordinador

Dip. Ma. Magdalena Peraza Guerra

Dip. Guadalupe González Galván

Dip. Jesús Eugenio Zermeño González

Dip. Norma Alicia Dueñas Pérez

Dip. Enrique Blackmore Smer

Dip. Mario Alberto de la Garza Garza

Dip. Salvador Treviño Garza

Dip. Ángel Tito Rodríguez Saldívar

Dip. José Manuel Abdala de la Fuente

Dip. Pedro Carrillo Estrada

Dip. Efraín de León León

Dip. Felipe Garza Narváez

Dip. Miguel Manzur Nader

Dip. Imelda Mangin Torre

Dip. José Elías Leal

Dip. Víctor Alfonso Sánchez Garza

Dip. Humberto Flores Dewey

Dip. Martha Guevara de la Rosa

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Francisco Javier García Cabeza de Vaca

Coordinador

Dip. Norma Cordero González

Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos

Dip. María Guadalupe Soto Reyes

Dip. Gelacio Márquez Segura

Dip. Jorge Alejandro Díaz Casillas

Dip. Raúl de la Garza Gallegos

Dip. María Leonor Sarre Guerrero

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Diana Elizabeth Chavira Martínez

Dip. Cuitlahuac Ortega Maldonado

Partido del Trabajo

Dip. Ma. De la Luz Martínez Covarrubias

Partido Verde Ecologista

Dip. José Raúl Bocanegra Alonso

Partido Nueva Alianza

Dip. Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero

Secretaría General

Lic. Ernesto Meléndez Cantú

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Tania Gisela Contreras López

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Armando Rico Vázquez

Versiones Estenográficas

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

Técnico en Contabilidad

María Guadalupe Martínez Rangel

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE ENERO DEL AÑO 2008.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y Aprobación en su caso, del Acta

Número 5, Relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 24 de enero del Año 2008.

- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FELIPE GARZA NARVAEZ

Presidente: Habida cuenta de que se ha presentado de manera eventual, una falla técnica en el sistema electrónico de registro y votación, los procedimientos inherentes al desarrollo de esta sesión, los llevaremos a cabo, en los términos que establece la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria **Ma. Magdalena Peraza Guerra** que proceda a pasar lista de asistencia.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

(Pasar lista de asistencia)

Hay una asistencia de **31** Diputados y Diputadas por lo tanto existe quórum Diputado Presidente, para celebrar la presente sesión ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el Diputado **José Raúl Bocanegra Alonso**, dio aviso de su inasistencia a esta sesión ordinaria.

Presidente: Honorable Asamblea, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión ordinaria, siendo las **trece horas con cinco minutos**, del día **31 de enero** del año **2008**.

Presidente: Compañeros legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso, del Acta **Número 5**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 24 de enero del año 2008. **Quinto**, Elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de febrero de 2008. **Sexto**, Correspondencia. **Séptimo**, Iniciativas. **Octavo**, Dictámenes. *1. Con proyecto de Decreto mediante el cual la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado ratifica los nombramientos de los ciudadanos Juan Carlos López Aceves, Roberto Jaime Arreola Loperena y Rosalinda Salinas Treviño, como comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.* **Noveno**, Asuntos Generales. **Décimo**, Clausura de la Sesión.

Presidente: Señores Diputados, continuando con el orden del día, solicito al Diputado Secretario **Gelacio Márquez Segura** que en cumplimiento del punto de Acuerdo número LX-3 del 9 de enero del año 2008, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 24 de enero del año en curso**, implícitos en el **acta número 5**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 24 de enero del año 2008.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LX-3 DEL DIA 9 DE ENERO DEL AÑO 2008, SE DAN

A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESION PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE ENERO DEL ACTUAL, IMPLICITOS EN EL ACTA NÚMERO 5, SIENDO LOS SIGUIENTES:

1.- Se **aprueba** por **unanidad** de **votos** el contenido del acta número 4, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 16 de enero del año 2008.

2.- Se **aprueba** por **31 votos a favor y 1 en contra** la propuesta con dispensa de trámite mediante el cual se integran las Comisiones Ordinarias y Especiales, expidiéndose la **resolución** correspondiente.

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **acta número 5**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria el día **24 de enero del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido a la Diputada Secretaria **Ma. Magdalena Peraza Guerra**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del acta número 5, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 24 de enero del 2008.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 31 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **unanidad**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 17 y 18 párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia convoca a los integrantes de esta Legislatura, para que propongan candidatos para la elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de febrero del año en curso; asimismo, se informa que la votación se realizará mediante cédula en términos de lo previsto por el artículo 114 de nuestra ley.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Efraín de León León.

Diputado Efraín de León León. Honorable Mesa Directiva; compañeros Legisladores. En términos de lo dispuesto en los artículos 15 párrafos 1 y 2; 17 párrafos 1, 2 y 3; y, 18 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito proponer a los Diputados **Salvador Treviño Garza** y **Raúl de la Garza Gallegos** como Presidente y Suplente, respectivamente, para integrar la Mesa Directiva que habrá de ejercer las funciones de Dirección Parlamentaria de este alto Cuerpo Colegiado, durante el mes de febrero del actual dentro del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de esta Sexagésima Legislatura. Es de considerarse que los compañeros legisladores propuestos cuentan con la capacidad suficiente para asumir la presidencia y suplencia de nuestra Mesa Directiva. Atentamente Diputado Efraín de León León.

Presidente: El Diputado Efraín de León León, propone a los Diputados **Salvador Treviño Garza** y **Diputado Raúl de la Garza Gallegos**, como Presidente y Suplente, respectivamente de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el próximo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

mes de febrero dentro del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.

Presidente: Compañeros Legisladores, recibida la propuesta, esta Presidencia tiene a bien someterla a la consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo.

Al efecto, esta Presidencia instruye a los servicios técnicos del Congreso, para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a los integrantes del Pleno Legislativo, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Compañeros Legisladores, esta Presidencia solicita al la Diputada Secretaria **Ma. Magdalena Peraza Guerra**, que, en términos del artículo 114, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, proceda a llamar por lista a los integrantes del Pleno para que depositen su cédula en el ánfora.

Secretario: Por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, se procede a recoger la votación correspondiente, exhortando a los integrantes de este cuerpo colegiado a que depositen su cédula en el ánfora colocada en esta Mesa Directiva, una vez que sean llamados por lista.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado **aprobada** la propuesta del Diputado Efraín de León León, por **31 votos a favor** en tal virtud, esta Presidencia declara electos a los **Diputados Salvador Treviño Garza y Raúl de la Garza Gallegos**, como Presidente y Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de febrero del presente, dentro del primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura. En tal virtud expídase la **resolución** correspondiente y gírense las comunicaciones respectivas con base en lo dispuesto por el artículo 18 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o tramite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Ma. Magdalena Peraza Guerra**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Río Bravo, oficio número TM/291/07, fechado el 11 de enero del actual, recibido el 21 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Abasolo, oficio fechado el 21 de enero del actual, recibido el 22 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Victoria, oficio número TM/1503/2007, fechado el 31 de diciembre del año próximo pasado, recibido el 22 de enero del

presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Titular de la Secretaría de Finanzas, oficio número 1233, fechado el 18 de diciembre del año próximo pasado, recibido el 8 de enero del actual, remitiendo la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al tercer trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Jaumave, oficio fechado el 1° de enero del actual, recibido el 15 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Universidad Politécnica de Victoria, oficio número UPV/162/07, fechado el 20 de diciembre del año próximo pasado, recibido el 7 de enero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al tercer trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Titular de la Secretaría de Finanzas, oficio número 0059, fechado el 11 de enero del presente año, recibido el 17 del actual, remitiendo la Cuenta Pública de la Universidad Politécnica de Victoria, correspondiente al segundo trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Díaz Ordaz, oficio número 2007/05-457, fechado el 15 de enero del actual, recibido el 22 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de LLera, oficio número PM-071-2007, fechado el 3 de enero del actual, recibido el 7 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Fernando, oficio fechado el 31 de diciembre del año próximo pasado, recibido el 18 de enero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Titular de la Secretaría de Finanzas, oficio número 1220, fechado el 17 de diciembre del año próximo pasado, recibido el 8 de enero del actual, remitiendo la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Villagrán, correspondiente al segundo trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Titular de la Secretaría de Finanzas, oficio número 1219, fechado el 17 de diciembre del año próximo pasado, recibido el 8 de enero del actual, remitiendo la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Farías, correspondiente al tercer trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del

Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Jiménez, oficio fechado el 7 de enero del presente año, recibido el 10 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Titular de la Secretaría de Finanzas del Ejecutivo Estatal, oficio número 0058, fechado el 11 de enero del actual, recibido el 17 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Camargo, correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Titular de la Secretaría de Finanzas, oficio número 0057, fechado el 11 de enero del actual, recibido el 17 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Antigua Morelos, correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Titular de la Secretaría de Finanzas, oficio número 0056, fechado el 11 de enero del presente año, recibido el 17 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero, correspondiente al tercer trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Titular de la Secretaría de Finanzas, oficio número 0094, fechado el 15 de enero del actual, recibido el 17 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Díaz Ordaz, oficio fechado el 15 de enero del actual, recibido el 16 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número DGAJ-DJ/18/08, fechado el 15 de enero del actual, recibido el 18 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007 del Ayuntamiento de Soto la Marina.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Guerrero, oficio fechado el 7 de enero del actual, recibido el 17 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Titular de la Secretaría de Finanzas, oficio número 0060, fechado el 11 de enero del actual, recibido el 17 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al tercer trimestre de 2007 de la Universidad Politécnica de Victoria.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado, oficio fechado el 29 de enero

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

del actual, recibido el 30 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de San Nicolás, oficio fechado el 31 de diciembre del año próximo pasado, recibido el 11 de enero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Titular de la Secretaría de Finanzas del Ejecutivo del Estado, sendos oficios recibidos el 29 de enero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007 de los organismos públicos descentralizados denominados Espacio Cultural Metropolitano; Sistema Para El Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas; Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo; y, Centro Cultural Tamaulipas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Guemez, copia de oficio número TES/074/2007 fechado el 31 de diciembre del año próximo pasado remitiendo la

Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se agradece la información remitida.

Secretario: Del Ayuntamiento de Aldama, oficio número REF.07-08, fechado el 11 de enero del actual, recibido el 14 del mismo mes y año remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Soto La Marina, oficio fechado el 02 de enero del actual, recibido el 11 de enero del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, oficio número HCE/PJCP/034/2007, fechado el 31 de diciembre del año próximo pasado, recibido el 11 de enero del actual remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del

Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de San Fernando, oficio fechado el 27 de diciembre de año próximo pasado remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Hidalgo, oficio fechado el 31 de diciembre del año próximo pasado, recibido el 11 de enero del actual remitiendo al Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Titular de la Secretaría de Finanzas, sendos oficios recibidos el 25 de enero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007, de los organismos públicos descentralizados denominados Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palmillas y Nuevo Morelos; El Colegio de Tamaulipas; Colegio de San Juan Siglo XXI; Universidad Tecnológica de Altamira; Comisión Estatal para la Conservación y el Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre en Tamaulipas; e, Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Titular de la Secretaría de Finanzas, sendos oficios recibidos el 29 de enero del actual remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007 de los organismos públicos descentralizados denominados Fideicomiso del Centro Histórico de Tampico; e, Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno sendos oficios, fechados el 18 de enero del actual recibidos el 24 del mismo mes y año remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007. de los municipios de Guemez, Jaumave y Guerrero.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Antigua Morelos, oficio fechado el 31 de diciembre del año próximo pasado recibido el 25 de enero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Miguel Alemán oficio fechado el 18 de enero del actual recibido el 28 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Hidalgo oficio fechado el 28 de enero del actual, recibido en la misma fecha remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Titular de la Secretaría de Finanzas sendos oficios recibidos el 29 de enero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007, de los organismos públicos descentralizados denominados Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas; y Fideicomiso del Instituto de Crédito Educativo del Estado.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del

Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa oficio número GGM-178, fechado el 31 de diciembre del año próximo pasado remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se Acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de **Iniciativas** para ser presentadas en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea presentar alguna en forma adicional, para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Gelacio Márquez Segura**, para dar a conocer la iniciativa de Punto de Acuerdo **mediante el cual se designan Representantes Propietario y Suplente del Congreso del Estado ante el Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN)**.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados **RICARDO GAMUNDI ROSAS Y FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado, 29 párrafo 1, 31, párrafo 2, 32 párrafo 1, inciso a) y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este cuerpo colegiado, **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se designan Representantes Propietario y Suplente del Congreso del Estado ante el Instituto**

Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN), al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que mediante oficio de fecha 15 de enero del actual, el Ing. Jaime Organista Barba, Director General del Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas, mediante el cual solicita a este Congreso del Estado la designación de un Representante, así como de Suplente, por el Pleno Legislativo, para que forme parte la Junta de Gobierno del Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas.

SEGUNDO: Que el Decreto LIX-452, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 154, del 27 de diciembre del 2005, establece en el Capítulo III, denominado “de la Organización y el Funcionamiento”, que el Instituto estará integrado por una Junta de Gobierno, un Consejo Consultivo y una Dirección General.

Al respecto el artículo 8 del citado Decreto de creación señala que, dicha Junta será integrada un Presidente, tres vicepresidentes, un representante del Congreso del Estado y nueve vocales y de manera expresa se establece que el Representante del Congreso del Estado, será un Diputado integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano o residente de cualquiera de los Municipios de la Zona Conurbada, que será nombrado por el Pleno Legislativo.

TERCERO: Que a la Junta de Coordinación Política del Congreso, le corresponde impulsar los entendimientos y la conformación de acuerdos en torno a las propuestas que requieran del conocimiento y votación del Pleno, con el objeto fundamental de impulsar el cumplimiento de las funciones del Congreso.

Por lo anteriormente expuesto y con base en los razonamientos señalados, nos permitimos

someter a su consideración, con dispensa de turno a Comisión, la presente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO ANTE EL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACION DEL SUR DE TAMAULPAS (IMEPLAN).

ARTICULO UNICO. Se designan como Representante Propietario a la Dip. Ma. Magdalena Peraza Guerra y como Representante Suplente al Dip. Jorge Alejandro Díaz Casillas, del Congreso del Estado ante el Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN).

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese al Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas, para los efectos procedentes.

Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil ocho.

Firman los integrantes de la Junta de Coordinación Política

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado los promoventes de la iniciativa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de su turno a comisiones, para tal efecto pido a la Diputada Secretaria **Ma. Magdalena Peraza Guerra**, lo someta a votación económica.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación correspondiente.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 31 votos a favor.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado **aprobada** la dispensa del turno a comisiones de la iniciativa de referencia por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Al no haber participaciones, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado el proyecto resolutivo que nos ocupa, para tal efecto pido al Diputado Secretario **Gelacio Márquez Segura**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación correspondiente.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 31 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado **aprobado** el punto de Acuerdo correspondiente por **unanimidad**. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ma. **Magdalena Peraza Guerra**, para dar a conocer la iniciativa de Punto de Acuerdo **mediante el cual se designan Representantes Propietario y Suplente ante el Consejo para el Desarrollo Rural Sustentable del Distrito de Desarrollo Rural No. 159 Victoria.**

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos, Diputados **RICARDO GAMUNDI ROSAS** y **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 31 párrafo 2, 32 párrafo 1 incisos a) y c), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se designan Representantes Propietario y Suplente del Congreso del Estado ante el Consejo para el Desarrollo Rural Sustentable del Distrito de Desarrollo Rural No. 159 Victoria, que comprende los municipios de Victoria, Güémez, Llera, Casas, San Carlos, San Nicolás, Hidalgo, Villagrán, Mainero y Padilla, Tamaulipas**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que entre las funciones no legislativas de este órgano congresional, se encuentra la de representación y participación en las decisiones que se adopten en diversos órganos involucrados en el desarrollo social de la entidad, toda vez que los representantes populares transmiten las principales demandas de la ciudadanía.

SEGUNDO. Que mediante oficio de fecha 21 de enero de 2008, el Sr. Roberto Rodríguez Alanís, Presidente del Consejo para el Desarrollo Rural Sustentable del Distrito de Desarrollo Rural No. 159 Victoria, solicitó a este Honorable Pleno Legislativo la designación de Diputados representantes, propietario y suplente, ante el órgano de referencia.

TERCERO. Que en ese sentido, los artículos, 29 de la Ley de Desarrollo Rural; 1 del Reglamento de la Ley De Desarrollo Rural Sustentable en Materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados; y, 5, inciso f) de los Estatutos de dicho Consejo, establecen la integración de Consejos Distritales, con el fin de apoyar el desarrollo rural sustentable de las regiones y del que formarán parte los Diputados que al efecto se designen.

CUARTO. Que a la luz de los consensos adoptados en el seno de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable cuerpo colegiado, con solicitud de dispensa de turno a comisiones, la presente Iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL DISTRITO DE DESARROLLO RURAL No. 159 VICTORIA.

ARTICULO UNICO. Se designan como Representante Propietario al Dip. Mario Alberto de la Garza Garza y como Representante Suplente al la Dip. María Leonor Sarre Navarro, del Congreso del Estado ante Consejo para el Desarrollo Rural

Sustentable del Distrito de Desarrollo Rural No. 159 Victoria.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese al Consejo para el Desarrollo Rural Sustentable del Distrito de Desarrollo Rural No. 159 Victoria.

Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil ocho.

Firman los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado los promoventes de la iniciativa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de su turno a comisiones, para tal efecto pido al Diputado Secretario **Gelacio Márquez Segura**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación correspondiente.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Presidente, se han emitido 31 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado **aprobada** la dispensa del turno a comisiones de la iniciativa de referencia por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Al no haber participaciones, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado el proyecto resolutivo que nos ocupa, para tal efecto pido a la Diputada Secretaria **Ma. Magdalena Peraza Guerra**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación correspondiente.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. (**Votación**).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 31 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado **aprobado** el punto de Acuerdo correspondiente por **unanimidad**. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **María de la Luz Martínez Covarrubias**, para dar cuenta de la **iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se integra la Comisión Especial para la Reforma Electoral de Tamaulipas de la LX Legislatura**.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva.
H. Congreso del Estado de Tamaulipas.-

La suscrita, **María de la Luz Martínez Covarrubias**, diputada local del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política Local, 38, 67, 93, y demás relativos y aplicables de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, vengo a promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se integra la Comisión Especial para la Reforma Electoral en Tamaulipas de la LX Legislatura**, acción parlamentaria que sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Por mandato contenido en el Artículo Sexto Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007, esta Legislatura debe adecuar la legislación electoral del Estado, en un plazo de **un año**, contado a partir del día siguiente a la conclusión del proceso electoral anterior.

2.- El Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión menciona que, entre las reformas a la fracción IV del artículo 116 de la constitución federal, en la que se establecen los contenidos normativos que deben observar las constituciones y leyes electorales de los Estados, se destaca que las elecciones estatales deberán establecer como día de la **jornada comicial el primer domingo de julio** del año que corresponda.

Situación que obliga a realizar modificaciones al

calendario electoral, en cuanto a la fecha de inicio de los procesos electorales y los tiempos de cada uno de sus actos y etapas.

3.- En la propia fracción IV del artículo 116 de la Carta Magna, **se establecen otras bases**, a partir de las cuales debemos adecuar nuestra legislación electoral. **Estas se refieren:**

- a los principios rectores de la función electoral,
- a la facultad para que las autoridades locales puedan convenir con el IFE que éste se haga cargo de la organización de los procesos electorales locales,
- a las normas aplicables a la creación y registro de partidos políticos,
- a la vida interna de los partidos,
- al financiamiento público a los partidos,
- a los límites al gasto de precampañas y campañas,
- al derecho de los partidos de acceder a la radio y la televisión solo a través de los tiempos a que se refiere la nueva Base III del artículo 41 constitucional,
- a las reglas aplicables para las precampañas y campañas electorales,
- a las bases de coordinación entre el IFE y las autoridades electorales locales para la fiscalización de las finanzas de los partidos,
- al sistema de medios de impugnación electoral y las bases para la realización de recuentos de votos en los ámbitos administrativo y jurisdiccional, y
- a las causas de nulidad de elecciones locales.

4.- Otro tema trascendente de la reforma electoral, es la **adición** de tres nuevos párrafos al 134 constitucional, que implica establecer, en la legislación del estado, el **principio de neutralidad política**, con el objeto de:

- **garantizar la imparcialidad** en la aplicación de los recursos que están bajo la responsabilidad de los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, a fin de no alterar la

equidad en la competencia entre los partidos políticos;

- **poner fin** a la práctica de los funcionarios públicos que utilizan para su promoción personal la propaganda pagada con recursos públicos, o difundida en los tiempos oficiales en radio y televisión, y
- **definir sanciones** para quienes cometan las conductas antes señaladas.

5.- Complementa lo anterior, la orden prevista en el artículo 41, Base III, Apartado C, de la constitución federal, de que, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, **deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental**, con excepción de las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

6.- A mayor abundamiento, el **Partido del Trabajo** considera que en la reforma electoral de este año **se deben incluir** otros temas locales, igualmente importantes.

Por ejemplo: la propuesta de **nueva integración de los Ayuntamientos**, a fin de otorgar a cada partido político un número de ediles proporcional al porcentaje real de su votación; incluyendo la asignación de regidores a los partidos que obtengan, al menos, el 2% de la votación municipal, y **establecer la figura de regidores de pueblo**, electos por voto libre y secreto en localidades de más de 1,000 habitantes situadas fuera de las cabeceras municipales.

7.- En ese orden de ideas, es preciso destacar que el día 13 de octubre de 2006, el Pleno de la anterior Legislatura aprobó un **punto de acuerdo** mediante el cual creó la **Comisión Plural para la Reforma Electoral en Tamaulipas**.

Pero, aquella comisión especial **no elaboró los dictámenes** referentes a las iniciativas

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

presentadas, y el órgano legislativo tampoco estuvo en condiciones de aprobar modificaciones al marco electoral del estado, con los consecuentes vacíos legales observados en el proceso electoral de 2007.

8.- Razón por la cual, atendiendo a lo previsto en los artículos 14 y 38, párrafo 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, es de concluir que la Comisión Especial creada en la anterior Legislatura **no agotó su objeto legal** y, en consecuencia, debieron ser entregados al Presidente de la actual Mesa Directiva los **antecedentes** de la constitución y actuación de dicha Comisión, así como, los **expedientes** de las iniciativas de modificaciones a las normas electorales que quedaron pendientes de dictaminar.

9.- Por todo lo anterior, ante la necesidad de iniciar, con tiempo suficiente, las tareas parlamentarias y los entendimientos que nos permitan contar con una legislación electoral de consenso, que garantice la celebración de elecciones libres y auténticas, propongo integrar una **nueva Comisión Especial para la Reforma Electoral en Tamaulipas**.

10.- La comisión será de carácter plural, y su integración, naturaleza, objeto y atribuciones se precisan en el proyecto de resolución que se propone, con vigencia hasta el día 30 de diciembre del año en curso, o bien, hasta el cumplimiento total de su objeto, a fin de que este Poder expida las reformas y adecuaciones pertinentes, en cumplimiento al mandato constitucional y legislativo ya referidos.

Estimando justificado lo anterior, someto a la consideración de esta representación popular, el siguiente **punto de acuerdo**:

La LX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 parte conducente de la Constitución Política Local, así como en los artículos 14, 38, párrafo 1, y 139 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, y demás disposiciones aplicables,

expide el

Acuerdo N° _____

“Primero.- Se integra la Comisión Especial para la Reforma Electoral de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, cuya mesa directiva estará formada por 6 diputados: uno por cada partido político; de los cuales, el que provenga del PRI será presidente, el legislador del PAN será secretario, y los diputados que representen a los otros cuatro partidos serán vocales.

Los diputados de cada partido designarán al que deba integrar la directiva, comunicándolo al Pleno al momento en que se apruebe el presente Acuerdo.

Segundo.- La Comisión tendrá una duración, desde la fecha de expedición del presente Acuerdo hasta el 30 de diciembre de 2008, o bien, hasta el cumplimiento de su objeto.

Tercero.- La Comisión Especial para la Reforma Electoral, tiene por objeto instruir y substanciar las iniciativas y propuestas de reforma en materia electoral, incluyendo aquellas que quedaron pendientes en la anterior Legislatura, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, y contribuir a que el Congreso cumpla el mandato de adecuar la legislación electoral del estado a las normas constitucionales conducentes.

Cuarto.- Entre los meses de mayo y junio de 2008, la Comisión convocará a una amplia consulta pública invitando a los ciudadanos, a que presenten propuestas o iniciativas de modificación a la legislación electoral. Toda propuesta o iniciativa se dirigirá al Congreso del Estado.

La Comisión también promoverá la presentación de iniciativas de reformas al marco electoral, por parte de los sujetos legitimados para ello.

Quinto: Sin perjuicio de lo anterior, a fin de procurar el máximo consenso posible, la Comisión Especial para la Reforma Electoral promoverá la

formación de una Mesa de Diálogo, con la participación de representantes de los partidos políticos y organizaciones civiles, poderes públicos y ayuntamientos.

Sexto.- Concluida la consulta y los trabajos de la Mesa de Diálogo, la Comisión Plural se reunirá con las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación, a fin de dictaminar conjuntamente las iniciativas y propuestas que les sean turnadas; hecho lo cual, se presentarán al Pleno para los efectos conducentes.

Transitorio Único.- El presente Acuerdo surte efectos a partir de su expedición, y se publicará en el Periódico Oficial.

Salón de sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a ____ de _____ de 2008. Presidente de la Mesa Directiva (nombre y firma), Secretario (nombre y firma), Secretario (nombre y firma).””””

Diputado Presidente, le ruego instruir a quien corresponda, que el contenido del presente documento se incluya en el acta que se levante con motivo de la presente sesión.

**Unidad Nacional,
¡Todo el Poder al Pueblo!**

C. María de la Luz Martínez Covarrubias.
Diputada del Partido del Trabajo.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 30 de Enero de 2008.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Diputada María de la Luz Martínez Covarrubias, se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados procederemos al punto de dictámenes.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Elías Leal, quien dará a conocer el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado ratifica los nombramientos de los ciudadanos Juan Carlos López Aceves, Roberto Jaime Arreola Loperena y Rosalinda Salinas Treviño, como comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.**

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

En sesión celebrada por la Asamblea Legislativa el día 9 de enero del presente año, fue recibido por esta Representación Popular oficio fechado el día 4 del mismo mes y año, así como documentos que se acompañan, sobre la designación de los Ciudadanos Juan Carlos López Aceves, Roberto Jaime Arreola Loperena y Rosalinda Salinas Treviño, como Comisionados para integrar el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 63 párrafo 2 y tercero transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Dicho asunto fue turnado por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión de Gobernación, a fin de proceder en términos de lo dispuesto por los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado que establecen las bases para el análisis y perfeccionamiento de aquellos nombramientos que se supeditan a la autorización del Congreso para su formalización, en este caso mediante el acto de ratificación.

Al efecto, quienes integramos la Comisión de referencia procedimos a realizar la revisión documental correspondiente, a entrevistar a las personas designadas y, a elaborar con base en ello, el veredicto correspondiente, mismo que emitimos con base en lo dispuesto por los artículos 6o. párrafo segundo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

fracciones I y LIX de la Constitución Política del Estado; 63 párrafo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; 3, 95, 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En fecha 4 de enero del presente año, a las 15 horas se recibió en la Secretaría General del Congreso del Estado, la designación que hace el C. Gobernador Constitucional del Estado a favor de los CC. Juan Carlos López Aceves, Roberto Jaime Arreola Loperena y Rosalinda Salinas Treviño, en el cargo de Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Anexo a la comunicación de mérito, se encuentra el expediente que contiene diversas documentales de las personas designadas, para efectos de acreditar los requisitos legales inherentes al cargo.

Así también, cabe señalar que se precisa en la ley un término para el desempeño en el cargo de 6 años para los Comisionados, pudiendo ser reelectos por una sola vez.

2. Recibida la documentación inherente a las designaciones que nos ocupan, fueron turnadas a esta Comisión Dictaminadora a fin de proceder al desahogo del procedimiento parlamentario respectivo.

En ese tenor, quienes integramos la Comisión Dictaminadora de referencia, en una primera fase, determinamos desarrollar el mecanismo procedimental correspondiente, al tenor del siguiente Orden del Día:

I. Lista de Asistencia; II. Declaratoria de Quórum; III. Apertura de la Sesión; IV. Análisis de la propuesta de ratificación de nombramientos de Comisionados al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, remitida por el Ejecutivo Estatal; V. Determinación

de los requisitos legales; VI. Análisis sobre la acreditación de los requisitos.

3. Una vez establecido el Orden del Día la Comisión Dictaminadora procedió a desahogar las etapas del procedimiento correspondiente, efectuando el análisis, en primer término, de la propuesta remitida para estudio, de la que se desprende que fue realizada por la autoridad legalmente competente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 párrafo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas.

Asimismo, y como quedó establecido en los antecedentes, la propuesta fue presentada en tiempo, toda vez que se recibió el día 4 de enero del actual, en términos de lo establecido por el artículo tercero transitorio de la Ley de la materia, por lo que cabe dejar constancia de que los tres Comisionados nombrados por el Ejecutivo del Estado y sujetos a la ratificación del Congreso, se designaron dentro del término de 6 meses a partir de la entrada en vigor del citado cuerpo legal, mismo que vencía el día 6 del mismo mes y año, siendo así que dichos actos se realizaron dentro del plazo establecido legalmente.

Por lo anterior, este órgano dictaminador tiene por legalmente efectuada la solicitud de ratificación en estudio, motivo por el cual resulta procedente continuar con los trabajos de análisis.

4. Con base en el Orden del Día establecido por la Comisión de Gobernación para efectos del desahogo del procedimiento, una vez iniciada la reunión el día 28 de enero del actual y desahogados los cuatro primeros puntos del orden de los trabajos, se procedió al análisis de los expedientes individuales de las designaciones correspondientes, observando que cada uno estaba integrado por las siguientes documentales:

- a) Acta de nacimiento;
- b) Constancia de residencia;
- c) Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral;

- d) Constancia de no antecedentes penales;
- e) Datos biográficos donde se destacan las actividades relacionadas con la idoneidad para desempeñar el cargo propuesto;
- f) Constancia mediante la cual acredita estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; y,
- g) Manifestación de ser de reconocida probidad y gozar de un reconocido prestigio personal y profesional, además de no ser ministro de culto religioso alguno.

Cabe destacar que el referido expediente individual, como anexo del presente dictamen, forma parte integrante del mismo, para los efectos legales que haya a lugar.

5. Desahogado lo anterior, en la misma sesión, esta Comisión Dictaminadora procedió a realizar la valoración cuantitativa del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que deben reunir las personas designadas para ser Comisionados del referido Instituto, y para ello se dió cuenta con cada uno de los documentos que integraban el expediente individual de los ciudadanos Juan Carlos López Aceves, Roberto Jaime Arreola Loperena y Rosalinda Salinas Treviño, mismos que se contrastaron con los requisitos legales correspondiente, resultando lo siguiente:

REQUISITOS	STATUS
Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus Derechos Políticos y Civiles	ACREDITADO
Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	ACREDITADO
Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	ACREDITADO
Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	ACREDITADO
No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	ACREDITADO

No ser Ministro de culto religioso alguno.	ACREDITADO
--	------------

6. De la revisión exhaustiva realizada en la reunión de la Comisión Dictaminadora, y conforme al análisis plasmado en la tabla que antecede, se concluyó que los Ciudadanos Juan Carlos López Aceves, Roberto Jaime Arreola Loperena y Rosalinda Salinas Treviño, cumplen con los requisitos legales para desempeñar el cargo de Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado.

7. Concluidos los actos anteriormente descritos y, no obstante que en términos del artículo 133 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la ratificación del nombramiento de los referidos comisionados, no es de aquellos que expresamente deben sujetarse al procedimiento de nombramientos que al efecto dispone el párrafo 1 del numeral antes citado, con el propósito de transparentar el acto de ratificación que concierne a este Congreso del Estado y otorgar a la totalidad de los Diputados integrantes del mismo, la posibilidad de conocer el pensamiento y propuestas de actuación, así como los conocimientos y la aptitud de las personas designadas, a fin de contar con más elementos de juicio para su valoración, quienes integramos la Comisión de Gobernación adoptamos el acuerdo de invitar a los Ciudadanos Juan Carlos López Aceves, Roberto Jaime Arreola Loperena y Rosalinda Salinas Treviño, a una reunión de trabajo, por lo que se incorporaron al Orden del Día los siguientes puntos: VII. Acuerdo para citar a los nombrados; VIII. Receso. Cita para el martes 29 de enero de 2008; IX. 11:00 Entrevista al C. Juan Carlos López Aceves; X. 11:30 Entrevista al C. Roberto Jaime Arreola Loperena; XI. 12:00 Entrevista a la C. Rosalinda Salinas Treviño; XII. 13:00 Lineamientos para la elaboración del dictamen; XIII. Firma del dictamen; y, XIV. Clausura de la Reunión de Trabajo.

8. Para efectos de la emisión de este dictamen, se realizó la valoración y discusión de los elementos objetivos derivados del desahogo del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

procedimiento y documentos que conforman el expediente individual de las personas nombradas para ocupar el cargo de comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, así como los demás, necesarios para generar los razonamientos debidamente motivados en aras de emitir la conclusión correspondiente.

En ese sentido, en el presente dictamen, se formulan las siguientes:

CONSIDERACIONES

Conforme a los antecedentes con los que esta Comisión Dictaminadora da cuenta se procede a exponer las consideraciones sobre las cuales ésta sustenta su determinación, mismas que versan sobre dos elementos esenciales a considerar como lo son los datos personales y curriculares, así como el resultado de la entrevista correspondiente.

En ese tenor, dentro del apartado inherente a la evaluación de los datos personales y curriculares, se analizaron la preparación y trayectoria de los Ciudadanos nombrados, así como la especialización y demás información que refleja la idoneidad para el cargo en cuestión. En segundo término esta Comisión valoró el resultado o conclusión de las entrevistas correspondientes.

Es así que el día 29 de enero del presente año, para efectos de dar cumplimiento a los puntos IX, X y XI del Orden del Día de los Trabajos de la Comisión, relativos a las entrevistas con las personas designadas para fungir como comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, se procedió en consecuencia a su desarrollo, y con relación a las cuales se establece en el presente Dictamen una reseña en la que se destacan de manera sucinta sobre sus datos biográficos, sobre su pensamiento y propuestas de actuación para el cargo al que han sido designados, así como con relación al resultado de las entrevistas, en los términos siguientes:

a) *Con relación a la entrevista al Ciudadano Juan Carlos López Aceves*

Del análisis de los datos biográficos, esta Comisión Dictaminadora aprecia que el Ciudadano Juan Carlos López Aceves es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, ha realizado diversos Diplomados en Análisis Político, Mercadotecnia Política y Formación Ciudadana. Es Periodista y Articulista desde 1987, y se ha desempeñado como Director Editorial de “El Diario la Tarde” en Ciudad Victoria, colaborador de “El Financiero” y la Revista “Nexos”, ha sido también Consejero Electoral en Tamaulipas, Asesor de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y Director Administrativo de dicho órgano jurisdiccional, además es autor de dos libros en materia electoral, los cuales se titulan “Expediente de un Proceso” y “Procesos Electorales en Tamaulipas”. Se ha destacado también por ser conferencista en temas electorales y colaborador en programas de radio sobre análisis políticos; asimismo, ha sobresalido en el ámbito de la docencia, destacándose como catedrático de las materias de Comunicación y Problemas Sociales y Económicos de México en la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

De la presentación sobre su propuesta de actuación, establece que la reforma al artículo 6 de la Constitución General de la República, es un gran avance en materia de derecho a la información, y alude que con ello se alienta la democracia y una mayor vigilancia de la sociedad sobre el funcionamiento de las instituciones.

Refiere también que la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas y la creación del Instituto que se deriva de su expedición es de suma importancia para el desarrollo del Estado y para combatir la ineficiencia de las instituciones públicas.

Así también, refiere que el derecho de acceso a la información tiene sus límites y que debe salvaguardarse la información de acceso restringido y particularmente aquella que tiene que ver con la privacidad de las personas.

Finalmente expresa que la legalidad, la independencia y la máxima publicidad de la información pública son elementos esenciales en los que se sustentará el funcionamiento del Instituto, y que para lograr buenos resultados se requieren dos ingredientes que son la voluntad al cien por ciento para coordinar y entablar un esfuerzo institucional que logre una transparencia real del ejercicio del poder público, e impulsar el conocimiento de la Ley para lograrlo.

Con relación al apartado de preguntas y respuestas participó en primer término el Diputado Gelacio Márquez Segura, quién preguntó al entrevistado la forma en qué había sido invitado por el Gobernador para ser Comisionado, si tiene alguna relación afectiva con el mismo, y si está consciente de la responsabilidad que adquiere al ser designado para ese cargo.

Al efecto el entrevistado responde que recibió la invitación para participar en esa encomienda a principios de año, para lo cual tuvo que cubrir una serie de requisitos, que conoce al Gobernador a través de su interacción en el ámbito público, y hace énfasis en que conoce su responsabilidad como Comisionado y el compromiso que se desprende del funcionamiento del Instituto para con la sociedad.

En segundo término participa el Diputado Felipe Garza Narváez, quien exhorta al entrevistado a poner su mayor esfuerzo en la encomienda para la cual ha sido designado y hacer congruente siempre con su forma de pensar.

Al efecto el entrevistado reafirma su compromiso a la luz de los principios de legalidad, independencia y máxima publicidad que habrán de regir sus funciones.

Finalmente el Diputado Cuitláhuac Ortega Maldonado pregunta al entrevistado qué lo motivó a ser parte del Instituto, qué si tiene algún compromiso con alguna empresa pública o privada, y si tiene experiencia laboral en órganos colegiados e independientes.

En ese tenor el entrevistado refiere que sí tiene experiencias, sobre todo en órganos electorales, que no tiene compromisos con ninguna institución actualmente, y que el tema de la transparencia ha sido siempre de sumo interés para él, porque considera que su apertura alienta un mejor desarrollo para el Estado, y esa circunstancia fue la que motivó su aceptación para ocupar el cargo que se le asigna.

Para concluir el entrevistado refiere que pondrá su mayor esfuerzo en el ejercicio del cargo y que los invita a ponderar los planteamientos de su pensamiento y propuesta de actuación.

b) *Respecto a la entrevista al Ciudadano Roberto Jaime Arreola Loperena*

Del análisis de los datos biográficos del ciudadano Roberto Jaime Arreola Loperena, se desprende que es originario de Ciudad Victoria, Tamaulipas, que tiene dos licenciaturas, una en Ciencias Jurídicas y la otra en Filosofía y Letras, ambas por la Universidad de Nuevo León, y cuenta con estudios de posgrado en Derecho Fiscal por el Instituto Tecnológico de Monterrey. Se ha desempeñado como Notario Público y Catedrático titular de las materias de Derecho Civil y Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; así también se ha destacado como Secretario de la Comisión Federal Electoral y Magistrado de la Tercera Sala del Tribunal Estatal Electoral en Tamaulipas. Aunado a sus datos biográficos y profesionales es de citarse que ha participado como ponente en diversos Diplomados, Maestría, Cursos y Seminarios sobre Derecho Electoral, Civil, Constitucional, Administrativo y Fiscal, entre otros. Se ha distinguido también por pertenecer a diversas organizaciones sociales en las que además de formar parte como miembro integrante ha ocupado también cargos directivos en éstas, y al efecto son de citarse el Colegio de Notarios de Ciudad Victoria, A.C., el Colegio de Abogados de Ciudad Victoria, A.C., el Club Rotario de Ciudad Victoria, A.C., el Patronato del Instituto de Educación Superior de Tamaulipas, el Consejo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Consultivo del Seguro Social en el Estado, el Consejo Consultivo de COPARMEX y los Consejos Consultivos de BANCRESER y BANCOMER, entre otros.

En su exposición refiere que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, es un órgano independiente encargado de velar por la difusión y transparencia de la información pública y dirimir controversias entre autoridades y particulares con relación al derecho de información; asimismo agrega que el derecho a la información es un derecho universal que en la actualidad alienta la democracia y la transparencia del funcionamiento de las instituciones, pero sin ser absoluto, porque existe información que pone en riesgo la seguridad de las instituciones y de las personas en particular. Concluye su exposición señalando que el Instituto de referencia será un pilar fundamental para lograr un Estado más grande y más justo.

En la fase de preguntas y respuestas participa el primer término el Diputado Cuitláhuac Ortega Maldonado quien cuestiona al entrevistado cuál fue el motivo para aceptar la designación como Comisionado, si tiene algún compromiso con alguna empresa y si tiene experiencia en órganos colegiados.

Al efecto el entrevistado responde que siempre ha pensado que las actividades del hombre deben de ser independientes de cualquier interés personal y enfocarse primordialmente a la ayuda al prójimo para crecer como sociedad; asimismo indica que no tiene ningún compromiso con ninguna empresa y que está dedicado a su profesión en el cargo de Notario Público, al cual solicitará licencia hasta en tanto sea ratificado como Comisionado; y, concluye diciendo que no tiene ninguna relación afectiva con el titular del Ejecutivo salvo aquella que sea de carácter institucional y pública.

Por su parte el Diputado Gelacio Márquez Segura pregunta al entrevistado que si no está comprometido con el titular del Ejecutivo por alguna situación.

En este tenor el entrevistado reitera que no lo une ningún lazo afectivo con el Gobernador del Estado, y que entiende perfectamente lo que entraña la función de un órgano independiente.

Finalmente hace énfasis en que tienen pleno conocimiento del compromiso que va a asumir, y que habrá de cumplir a cabalidad con la Ley para dar los mejores resultados posibles.

c) *Por lo que hace a la entrevista de la Ciudadana Rosalinda Salinas Treviño*

De sus datos biográficos se aprecia que es Licenciada en Psicología por la Universidad de Monterrey, cuenta con Maestría en Comunicación Académica por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, así como con Doctorado en Psicología por la Universidad Autónoma de Tamaulipas; asimismo ha tomado diversos Diplomados en Reingeniería de Procesos y Constructivismo en el Aula. En el ámbito profesional se ha desempeñado como Psicóloga Clínica, Titular de la Coordinación Médica Delegacional del Programa de Planificación Familiar, Titular del Departamento Delegacional de Desarrollo de Recursos Humanos y Titular del Departamento Delegacional de Guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como Catedrática Titular de diversas materias en la Universidad La Salle en la Licenciatura en Psicología y en la Universidad Autónoma de Tamaulipas en la Licenciatura de Trabajo Social y Psicología, así como de la Maestría en Desarrollo Humano en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. Ha participado en diversas actividades de vinculación, investigación, así como Congresos Internacionales y Nacionales sobre el área de la Psicología, de los que destaca el haber sido ponente en el Primer Congreso Europeo de la Sociedad Americana de Psiquiatría Hispana en España, así como en el Décimo Cuarto Congreso Mexicano de Psicología, y Conferencista en la Universidad de Granada, España. Aunado a lo anterior cuenta con una amplia experiencia político electoral de la que destaca el haber sido Consejero Electoral, Presidente del Consejo Municipal Electoral de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y haber participado en diferentes cursos de inducción y

conferencias impartidas por el Instituto Estatal Electoral y por la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre "Derecho Electoral".

En su exposición destaca que no se puede concebir la democracia sin la transparencia en beneficio de la sociedad, que el acceso a la información en posesión de los entes públicos es un componente esencial de la democracia. Asimismo refiere que la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, representa uno de los frutos más importantes de la actualidad que redundarán en el ejercicio democrático de la sociedad.

Por otra parte también refiere que la transparencia es el flujo de información social sujeta al escrutinio ciudadano y en este sentido, la falta de transparencia en el ejercicio público propicia corrupción, por lo que un gobierno democrático como el nuestro debe de ser transparente y es así que la actuación del Instituto se deberá regir por los principios de publicidad, legalidad y transparencia y sus funciones.

Finalmente agrega que tiene un compromiso personal a efecto de propiciar una amplia difusión social al igual de capacitación de la ley respectiva. Al igual expresa que tiene un fuerte compromiso personal con el credo democrático.

Con relación al apartado de preguntas y respuestas participó en primer término el Diputado Cuitláhuac Ortega Maldonado, quien le hizo al entrevistado los siguientes cuestionamientos: ¿Porqué cree que debe de ser su persona y no otra la designada para ser Comisionada del Instituto?, ¿qué relación guarda con la persona que le hizo la invitación para este encargo?, ¿cuáles son los compromisos en materia de transparencia?. Y finalmente, ¿qué compromisos laborales actuales tiene?.

Al efecto la entrevistada manifestó que dado a su experiencia profesional el trabajar con la gente ha sido un elemento muy valioso, puesto que ha participado como una gente de cambio en todos aquellos proyectos que tuvo encomendado, por lo

que cree en la gente, con especial énfasis en la juventud a la que le ha dedicado gran parte de su actividad profesional.

Por otra parte expresa que su relación con el Gobernador del Estado, es una relación de amistad y de respeto, al igual refiere que su compromiso laboral solo se da en el área de la docencia.

En segundo término participa el Diputado Felipe Garza Narváez, quien exhorta en primer término al entrevistado, a poner toda su dedicación y esmero en la encomienda asignada, al propio tiempo le formula el siguiente cuestionamiento. ¿Cómo se ve participando en el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, con especial énfasis en los jóvenes?.

En ese tenor la entrevistada responde que se ve participando en dicho Instituto como una gente de cambio, conduciendo el cambio, formando valores democráticos, creando una nueva cultura de la transparencia, educando, capacitando a todos los jóvenes y a los ciudadanos, del diario vivir de nuestros gobiernos estatal y municipales.

Para concluir el entrevistado refiere que cumplirá con las actividades que se le encomienden con pasión, responsabilidad y legalidad.

De la valoración efectuada a los elementos de análisis de cada una de las entrevistas realizadas y cuya reseña se establece con antelación, esta Comisión Dictaminadora razona en el sentido de que los Ciudadanos Juan Carlos López Aceves, Roberto Jaime Arreola Loperena y Rosalinda Salinas Treviño, son de considerarse como personas idóneas para ocupar el cargo de Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Esto, en virtud de que en ellos se conjugan experiencia profesional, capacidad y conocimientos suficientes para ocupar el cargo de Comisionados del referido Instituto, así como un alto sentido de responsabilidad y profesionalismo con relación a la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

función que habrán de desempeñar como parte integrante del mismo.

Es de considerarse también, que las personas nombradas demostraron tener una visión clara y precisa del objeto de la institución, a la luz de los principios y las bases establecidos constitucionalmente para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la transparencia que los entes públicos deben observar con relación a la misma, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a su consideración para su discusión y votación el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO RATIFICA LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CIUDADANOS JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES, ROBERTO JAIME ARREOLA LOPERENA Y ROSALINDA SALINAS TREVIÑO, COMO COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

Artículo Único. En términos de lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ratifica los nombramientos expedidos a favor de los Ciudadanos Juan Carlos López Aceves, Roberto Jaime Arreola Loperena y Rosalinda Salinas Treviño, para ocupar el cargo de Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en los términos y con las atribuciones conferidas por el marco jurídico correspondiente.

TRANSITORIO

Artículo Único El presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil ocho.

Firman los integrantes de la Comisión de Gobernación

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Raúl de la Garza Gallegos.

Diputado Raúl de la Garza Gallegos. Con el Permiso de la Presidencia, Diputadas y Diputados. El dictamen que en este momento se pone a consideración de este Pleno, es de suma importancia para el desarrollo democrático de nuestro Estado, El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, es el órgano encargado de salvaguardar el derecho fundamental que tienen los gobernados para conocer la información que tiene en su poder el gobierno en sus diversos órdenes. El 20 de julio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo con siete fracciones al Artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". Esta reforma introduce de manera explícita el derecho de acceso a la información gubernamental como un derecho fundamental de los mexicanos. Esta reforma culmina un largo proceso de casi tres décadas para reconocer y garantizar el ejercicio de un derecho crucial en las sociedades democráticas modernas. La aprobación por unanimidad del Congreso de la Unión en 2002,

de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental marcó el inicio de una nueva época en el país. Esta ley reconoció por primera vez que la información en posesión de los órganos del Estado es pública —y no un patrimonio de los funcionarios que les permitía disponer libre y discrecionalmente de ella— y, mediante un procedimiento sencillo y expedito, que cualquier persona pudiera solicitar información, así como estableció la obligación correlativa de las autoridades de entregarla, con las salvedades que la misma ley prevé. A la ley federal siguieron, e incluso en algunos casos precedieron, leyes equivalentes en todo el país. Para inicios de 2007 todos los estados de la República contaban con una ley de acceso a la información. El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, a través de un estudio ha llegado a las siguientes conclusiones para mejorar el sistema de transparencia de información pública en México: “En primer lugar, mejorar el diseño institucional que garantiza el derecho. Muchas de las peores prácticas incluso simulaciones que hemos visto en los últimos cuatro años desde que se instauraron las primeras leyes locales y la ley federal)se deben a que los órganos u organismos encargados de velar porque la información fluya al público no están capacitados, carecen de conocimiento o, de plano, están subordinados a los gobiernos o a los funcionarios que la negaron. Ésta es la tarea número uno de la nueva era: garantizar, redoblar la independencia, la especialización y la autonomía de todas las autoridades del acceso a la información”. “Lo que resulta decisivo, después de la experiencia nacional y a ojos de la reforma constitucional, es que la instancia revisora, la que puede corregir las negativas de acceso, sea completamente distinta, independiente, de la instancia que negó la información en un primer momento.” El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, encomendó al Centro de Investigación y Docencia Económicas y al Instituto de Investigaciones de la UNAM, la elaboración del Código de Buenas Prácticas y Alternativas para el Diseño de Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública en México. Dicho Código es producto de un ejercicio de consulta y consenso, elaborado por expertos en

la materia para determinar el diseño de leyes en la materia. Es importante recalcar que el Código de Buenas Prácticas no es un ejercicio del gabinete ni producto de la especulación académica, sino un esfuerzo público elaborado por la Conferencia Nacional de Organismos de Acceso a la Información pública que agrupa a los órganos garantes del acceso en el país como al propio Instituto Federal. El Código de Buenas Prácticas en el tema relativo a los requisitos para ser comisionado señala que deberían ser los siguientes: Artículo 1309. Para ser comisionado se requiere: 1.- Ser ciudadano mexicano; 2.- Tener cuando menos treinta año de edad cumplidos al momento de la designación; 3.- Contar con grado de licenciatura o experiencia que acredite su idoneidad como candidato a comisionado; 4.- Tener reputación de independencia y buen juicio, y haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público o académicas relacionadas con las materias del instituto. 5.- No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos; 6.- No haber sido Gobernador, Diputado, o Titular de alguno de los sujetos obligados durante los dos años previos al día de su nombramiento; 7.- No ser ministro de culto; y 8.- No haber ocupado un cargo directivo en un partido o asociación política ni candidato a algún cargo de elección popular durante los tres años previos a su nombramiento. Alternativa 1 Artículo 1310.- Cada uno de los comisionados será designado por el Congreso del Estado mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes, de la lista propuesta por la comisión prevista en el artículo 1311 del Código de Buenas Prácticas Alternativa 2.- Los comisionados serán electos por el Gobernador del Estado a propuesta del Congreso del Estado Alternativa 3.- Cada uno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial elegirá a un Comisionado, el cual no podrá ser miembro del Poder que lo designa Procedimiento de designación Artículo 1311.- Para la conformación de la lista señalada en el artículo anterior, se seguirán las reglas siguientes. 1.- Se invitara a los ciudadanos mediante convocatoria suscrita por los titulares de los tres poderes del Estado, que se publicará 45 días anteriores a la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

conclusión del periodo de gestión de los comisionados, en los medios de comunicación escritos de mayor circulación. 2.- En la convocatoria se establecerán los plazos, lugares y horarios de presentación de las solicitudes, los requisitos y la forma de acreditarlos; 3.- Los interesados en participar acudirán a presentar su solicitud y anexarán la anuencia de sujetarse a los resultados que se obtengan mediante el siguiente procedimiento. a) Se formará una comisión especial integrada por dos representantes del Poder Ejecutivo, dos del Poder Judicial y dos del Poder Legislativo, así como tres integrantes de la sociedad civil B) Dicha Comisión realizará, con el apoyo de instituciones de educación superior del Estado, una evaluación de los aspirantes; A su vez revisará los perfiles, celebrará las entrevistas que requiere con los aspirantes, las cuales serán públicas y en su caso, realizará las demás evaluaciones que considere pertinentes. C) La comisión integrará un listado de candidatos de entre los aspirantes, acompañado de un dictamen en el que se asienten los motivos por los cuales fueron seleccionados; Alternativa 1 d) Los candidatos serán presentados al Pleno a fin de que mediante votación calificada designe a los comisionados y en su caso al presidente del órgano. Alternativa 2 e) La comisión presentará la lista al pleno para su aprobación la cual la enviara al Ejecutivo para que éste designe a los comisionados de entre los candidatos y en su caso al Presidente. Alternativa 3 f) La comisión enviara la lista al Ejecutivo para que éste designe a los comisionados de entre los candidatos y en su caso al presidente. G) En la conformación del Pleno del órgano garante se procurará que exista equidad de género. De lo anterior se concluye que las personas que integren el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública deben tener conocimiento en las áreas relativas al funcionamiento del organismo y sobre todo independencia respecto a los poderes u órganos sujetos a la ley. El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas se regula de la siguiente manera: ARTÍCULO 62. 1. Se crea el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el cual tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria,

operativa, técnica, de gestión y de decisión. 2. El Instituto es el órgano especializado de carácter estatal a cargo de difundir, promover y proteger la libertad de información pública conforme a las disposiciones de esta ley. 3. A su vez, le corresponde resolver con estricto apego a la ley el recurso de revisión sobre la negativa o solución insatisfactoria de solicitudes de información pública y de la acción de hábeas data para la protección de datos personales, que estén en poder de los sujetos obligados por esta ley. 4. El Instituto se regirá en todos sus actos por los principios de publicidad, legalidad e independencia. Como se puede observar, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, debe garantizar: la autonomía operativa, técnica, de gestión y de decisión. Así como los principios de publicidad, legalidad e independencia. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas en su artículo 5, ordena: 1. Los sujetos obligados por esta ley son: a) el Poder Legislativo, incluidos los órganos constituidos por representantes populares, el órgano técnico de fiscalización y los órganos a cargo de los servicios técnicos y administrativos de toda índole; b) el Poder Ejecutivo, incluidos el Gobernador del Estado y las dependencias y entidades de la administración pública del Estado; c) el Poder Judicial, incluidos el Supremo Tribunal de Justicia, las Salas del mismo, los Juzgados de Primera Instancia, los Juzgados Menores, los Juzgados de Paz y, en general, todo órgano jurisdiccional, así como los órganos que presten servicios técnicos y administrativos; d) los órganos de impartición de justicia que no formen parte del Poder Judicial, incluidos las Juntas de Conciliación y Arbitraje, el Tribunal Fiscal del Estado, el Tribunal Estatal Electoral y, en general, todo órgano que ejerza recursos públicos para el desahogo de funciones materialmente jurisdiccionales; e) los Ayuntamientos, incluidos sus integrantes de elección popular y las dependencias y entidades de la administración pública municipal; f) los órganos autónomos de los Poderes del Estado, incluidos la Comisión de Derechos Humanos, el Instituto Estatal Electoral y la Universidad Autónoma de Tamaulipas; y g) las personas de derecho público o privado que en el desempeño de sus actividades ejerzan recursos

públicos o reciban subsidios o subvenciones del erario estatal o municipal. De conformidad con el artículo tercero transitorio de la citada ley, se llevará a cabo la designación y ratificación de los comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública a más tardar seis meses después de la entrada en vigor de la ley. Para ser comisionado se requiere reunir ciertos requisitos, mismos que se encuentran enumerados en el artículo 67, siendo los siguientes: a) Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; b) Tener residencia mínima de 5 años en el Estado. c) Tener más de 35 años de edad al día de la designación; d) Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional; e) No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y f) No ser ministro de culto religioso alguno. Antes de entrar al estudio de los requisitos de elegibilidad de los candidatos a comisionados, queremos dejar en claro que los argumentos que a continuación se expresarán no son a título personal ni para desmeritar su trabajo profesional; sino simplemente un análisis del perfil que presentan a este Congreso y si ese perfil es compatible con las funciones que desempeñan los comisionados del Instituto de Transparencia. Las propuestas de comisionados al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, no garantizan la autonomía técnica, de gestión y decisión ni la independencia del órgano gubernamental. Al hacer una interpretación lógica sistemática de la ley es decir desentrañar el sentido de la norma en su conjunto relacionando los artículos unos con otros, se llega la conclusión de que además de los requisitos mencionados en el artículo 67 del ordenamiento en comento, los comisionados deben de garantizar independencia y autonomía de decisión al instituto como lo señala el numeral 62 de la ley de la materia. Dos de las propuestas demuestran una vinculación directa con los poderes obligados a dar cumplimiento a la ley y otra de ellas no reúne el perfil para ocupar el cargo de comisionado. Por otra parte queremos recalcar la falta de transparencia en la designación de los comisionados al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debido a que el

artículo tercero transitorio de la ley señala que la designación se hará a más tardar dentro de los seis meses de su entrada en vigor. El Ejecutivo del Estado, presentó a este Congreso el nombramiento de comisionados el último día en que legalmente debía hacerlo. Dejando a este Congreso ante la imposibilidad de material de poder ratificar a los comisionados en el término de ley. En aras de la transparencia, el procedimiento de designación debió de darse con publicidad a la sociedad, sin apresuramiento, y con el tiempo suficiente para analizar las propuestas y en caso de que no reúnan el perfil requerido por la norma, presentar nuevos candidatos. Al presentar el ejecutivo sus designaciones el día en que vencía el plazo para hacerlo, demuestra su falta de oficio político y respeto a esta soberanía, porque el término de seis meses para integrar el órgano de transparencia es para que en ese plazo quede totalmente concluido el proceso de nombramiento. Este grupo parlamentario emite su voto en congruencia con la postura de Acción Nacional al emitir su voto en contra de la aprobación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que el Grupo Parlamentario del PAN en la anterior legislatura, fijó su postura en la falta de independencia en la conformación del Instituto de Transparencia con el gobierno del estado. Así lo expuso el diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez..... “En nuestro estado, la iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, propuesta por el Ejecutivo del Estado, si bien resalta la diferencia respecto a lo señalado por otras legislaciones. En cuanto a sus comisionados que lo integrarían, pues estos no serían electos por el Congreso en base a una consulta pública como sucede en otras entidades, sino que serían nombrados por el Gobernador y sin importar que sean personas identificadas con partidos o asociaciones políticas según la citada ley. En otras entidades de la república establecen en su normatividad que los comisionados de sus órganos de transparencia, en otras entidades, deben ser electos por el Congreso, en base a propuestas de instituciones, asociaciones, colegios de profesionistas y sociedad en general, no por el Ejecutivo del Estado. Y en nuestro estado, de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

acuerdo al artículo 63 de la ley en mención, los tres comisionados integrantes de este instituto serían designados por el mandatario estatal, ¿qué imparcialidad podemos esperar otra deficiencia de la ley en análisis es la falta de implementación de una especie de candado para impedir que personas con injerencia política se conviertan en comisionados del Instituto de Transparencia. Si bien es cierto que estos requisitos están bien estipulados, no contempla ningún elemento político que pudiera hacerle ruido a este nombramiento. La función de los comisionados de este instituto, es de suma importancia, pues son quienes se pretenden resuelvan todas la impugnaciones derivadas de negativas de información y deberán regirse con independencia, legalidad y sobre todo con imparcialidad, la imparcialidad es una característica obligada de los órganos y organismos que resuelvan las controversias y garanticen el derecho de acceso a la información. en cuanto a los requisitos y la forma de designar a los comisionados integrantes del Instituto de Transparencia, afectaría de manera directa la objetividad en su trabajo, la autonomía en sus decisiones y la aplicación constante de los principios de apertura y publicidad. Voy a compartirles un ejemplo en el caso de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal; en su artículo 58 el instituto se integrará por 6 representantes de la sociedad civil denominados comisionados ciudadanos, mismos que serán designados por la asamblea legislativa del Distrito Federal, de conformidad con las siguientes bases; número 1.- la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Comisión de Administración Pública local, emitirá convocatoria pública abierta, para que se invite a organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, colegios, barras y asociaciones de profesionistas, instituciones académicas, medios de comunicación a presentar propuestas de candidatos comisionados ciudadanos, siempre que cumplan con los requisitos señalados por el artículo 59 de esta ley. La convocatoria deberá publicarse en la gaceta oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en tres diarios de mayor circulación en la ciudad. La comisión realizará la selección de aspirantes a comisionados ciudadanos y remitirá su

propuesta al pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que éste con base en la trayectoria y experiencia de los candidatos realice la designación correspondiente. La Asamblea Legislativa, hay una diferencia sustancial; una vez designados los comisionados ciudadanos, éstos deberán rendir protesta ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. La designación de los representantes ciudadanos que integrarán el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal se publicará en la gaceta oficial del Distrito Federal y para mayor difusión en tres diarios de circulación en la ciudad. Para ser comisionados ciudadanos se requiere, lo señala el artículo 59; ser ciudadano mexicano con residencia legal en el Distrito Federal de por lo menos 5 años anteriores a la designación; tener al menos 30 años cumplidos al día de su designación; gozar de reconocido prestigio personal y profesional; no ser ni haber sido dirigente de algún partido político o asociación ni ministro de culto religioso cuando menos 5 años antes del momento de su designación; no haber sido servidor público por lo menos un año antes del momento de su designación, salvo que se trate de labores vinculadas directamente con la materia objeto de la presente ley; no haber sido condenado por delito doloso. Artículo 60.- los comisionados ciudadanos durarán en su encargo un período de 6 años sin posibilidad de reelección, los emolumentos de los comisionados ciudadanos serán diariamente de equivalente a 46 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal. Este cargo es incompatible con cualquier otro empleo o actividad, salvo la docencia y la investigación académica, siempre y cuando no se atiendan de tiempo completo, de ninguna manera estoy en contra de los avances sustantivos que hemos logrado muy lentamente en nuestra entidad aquí en Tamaulipas, pero creo y hago un llamado, una reflexión a mis 31 compañeros Diputados, creo que podemos perfeccionar esta ley, mucho lo agradecería la sociedad. Por lo tanto, mi voto es en contra por no estar de acuerdo en este procedimiento y me quedo con el sentido de responsabilidad de compartirlo con ustedes mis puntos de vista, con elementos, con fundamento y con comparativos de otras entidades de la república y sobre todo, tuve cuidado

de no mencionar una entidad de la república gobernada por mi partido, es gobernada por el Partido de la Revolución Democrática. Muchas gracias es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Jesús Eugenio Zermeño González.

Diputado Jesús Eugenio Zermeño González.

Con su venia Diputado Presidente. Mesa Directiva. Honorable Pleno Legislativo, sin lugar a dudas que en cada uno de nosotros el compromiso y responsabilidad que nosotros aceptamos frente a la sociedad Tamaulipeca, requiere sobre todo, que todo nuestro actuar y todo nuestro trabajo desarrollado, sea con estricto apego a derecho, en ese sentido, quiero decirles a todos ustedes que el artículo 133, primero, el artículo 63, inciso 2, y tercero transitorio, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, le da facultades al ejecutivo para nombrar a los comisionados que ocuparan, o formaran, conformaran la Ley de Acceso a la Información. Para efecto de los nombramientos de los Magistrados, en la sección séptima se establece el del procedimiento de nombramiento, en el cual, en el numeral uno, establece cuáles serán en los procedimientos para nombrar los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, los Consejeros Electorales, los Magistrados del Tribunal Estatal Electoral, y en el numeral dos, que es el que hoy nos ocupa, se menciona que tratándose de otros nombramientos, cuyo perfeccionamiento requiera del concurso de la mayoría del Pleno del Congreso, solo se requerirán la formulación y aprobación del dictamen correspondiente. Eso una vez dicho nos remite al artículo 134 de la misma Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en la cual nos dice que los nombramientos previstos en los párrafos 1 y 2, estamos hablando del numeral dos del artículo anterior, requieren la integración de un expediente en el que se contenga la designación hecha por el órgano competente, sujeta a la aprobación o ratificación del Congreso, el expediente con documentos públicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para

desempeñar el cargo, y los datos biográficos de la persona nombrada, destacándose aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que se le ha nombrado. Nosotros hicimos la recepción en la Comisión de Gobernación presidida por el Diputado José Elías Leal, así como todos los integrantes de esa Comisión, hicimos la recepción de los documentos, tal cual lo estipula el artículo mencionado, de tal manera, que revisamos de uno por uno lo estipulado por el artículo 67 de la misma Ley de Transparencia, en la que se mencionan los requisitos que deben de cumplir cada uno de los comisionados para seguir adelante en el proceso, los tuvimos a la mano, nos presentaron todos y cada uno de los requisitos y, una vez revisados y dándonos cuenta que no faltaba ningún requisito por recepcionar, se dijo que entrábamos en receso, y les pedimos a los candidatos, a los comisionados, presentarse al día siguiente para hacer las entrevistas conforme lo establece también el artículo 134 en el numeral cuatro. Llevamos a cabo todos y cada uno de los pasos que ahí se mencionan, en donde se le dio lectura a la presentación de todos los requisitos, pero también, se hace una presentación por parte del funcionario nombrado, en el que expone el su pensamiento y su idea, y su disposición para ocupar tal cargo, de tal manera, que los tres comisionados tuvieron a bien presentar cada uno de ellos su ponencia, nosotros estuvimos escuchando atentos y, una vez que se concluyó esa ponencia, nos dimos a la tarea de hacerle las preguntas pertinentes para que ellos en su tiempo nos dieran la respuesta, y ahí se preguntó, se hizo las aclaraciones, pero también en el sentido de formar elementos de juicios para saber que efectivamente la designación que estaba haciendo el ejecutivo sea la correcta. Entraron los tres, y una vez que se hizo esas ponencias, dimos satisfactoriamente que los tres comisionados cumplen cabalmente, primero con los requisitos que establece el artículo 63 de la Ley de Transparencia, pero también, no quedaba ninguna duda que el criterio usado por el ejecutivo en la designación o nombramiento de esos comisionados, avalado por ellos mismos, por sus ponencias, por sus criterios, que establecían en la presentación de los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

documentos, nos dejaban claro que tenían un alto grado de responsabilidad, de experiencia profesional, y una mucho muy elevada y marcada probidad dentro, tanto de sus actividades profesionales, como sus actividades sociales. Efectivamente, el artículo 63 de la Ley de Transparencia, que establece que el ejecutivo es el que hace el nombramiento de los comisionados, dice, simple y llanamente hará el nombramiento y ellos posteriormente deberán de reunir los requisitos que establece tanto el artículo 67, como después pasar a someterse al artículo 133 y 134 de nuestra Ley de Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado. Anteriormente, con anterioridad se habló del Código de Buenas Prácticas, el Código de Buenas Prácticas, es, nosotros, la Comisión de Gobernación hizo los dictámenes, el dictamen que esta rindiendo, esta con estricto apego a leyes que están en vigor y que nosotros nos sometimos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas. También, en base a esta misma ley, hicimos lo conducente con la Ley también de Funcionamiento Interno del Congreso del Estado. Escuchaba el Código de Buenas Prácticas, y quiero decirles que el Código de Buenas Prácticas y Alternativas para el Diseño de Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es una propuesta que producto de un ejercicio de consulta y consenso, expone en un formato propio de un instrumento legislativo, las mejores prácticas en materia de acceso a la información y protección de datos personales, así como alternativas concretas para el diseño de las leyes de acceso a la información pública en México, todo ello, de manera congruente con los principios y bases que contiene el texto reformado, del artículo 6° Constitucional. El Código desarrolla así una serie de prácticas que pretender servir como un marco de referencia para el diseño de las legislaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública. No dudamos y tenemos la certeza de que todo ciudadano tiene derecho a la información de todos los funcionarios del país, y en especial del Estado. La información pública es y deberá ser, desde luego con acceso a toda la ciudadanía, que este enterada de lo que esta sucediendo, y eso es, precisamente por lo que estamos en este día

haciendo la ratificación conforme, y en estricto apego a lo establecido en nuestras leyes, de los comisionados que se presentaron a esta comisión. Por lo mismo, quiero decirle señor Presidente, que le solicito a usted, que en base a ese trabajo de comisión que nosotros realizamos con estricto apego a derecho, y que desde luego estamos actuando en el marco jurídico que da la legalidad, lo someta a la aprobación de este pleno. Muchas gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado José Elías Leal.

Diputado José Elías Leal. Gracias señor Presidente. Yo quisiera comentarle a este Pleno, sobre todo de la oportunidad que tuvimos el día lunes y el día martes, para presentarnos, aquellos que participamos en la Comisión de Gobernación, los puntos de vista que eran convenientes para revisar sobre todo el perfil y los requerimientos que se requieren para estos comisionados. Hay oportunidad, no solo para los miembros de la comisión de participar, sino para cualquier miembro que sea Diputado de esta legislatura, pueda asistir y con todo gusto le pedimos que nos acompañe. Tenemos una Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que fue publicada el día 5 de julio del 2007, y nos parece que esta ley, no es sensata o conduce realmente a lo que tiene que ver con lo que corresponde para ver a las personalidades, comisionados que tienen que estar dentro del Instituto de Transparencia, algo que es urgente para todos los Tamaulipecos, y que tiene que empezar a funcionar, porque es una responsabilidad que tenemos en el Congreso. Yo no quiero de ninguna manera pensar, que nosotros no queremos que exista una reforma, pero primero la tenemos que estrenar esta ley que tenemos, y nombrar unos comisionados, y en su momento, que se presente al pleno, y sobre todo, que vaya a comisiones y podemos entrar al debate, yo respeto mucho los comentarios del Diputado de otra bancada que estuvo aquí, los respeto y toma atención en ellos. Pero también vemos con buenos ojos que cuando se provea la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

porque lo mencionaron aquí, lo hicieron a través de todas las bancadas, y ahorita estamos viendo aquí, en esta tribuna y en este Congreso la posibilidad de encontrar, que existan ya comisionados para que Tamaulipas tenga realmente transparencia en los aspectos, tenemos que empezar ya en otra cosa que es importante, lo digo con mucho respeto, como Presidente de la Comisión tuvimos que revisar documentos, y todo nos enseña, a lo mejor nos faltan algunos que lo haremos con todo gusto, para fortalecer el Congreso y cualquier ley que se presente en el Estado, y sobre todo en Comisiones. Tengo aquí, y espero que sirva para todos nosotros, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el documento que dice: Nueva ley pública del Diario Oficial de la Federación, el 11 de junio del 2002, texto vigente, última reforma pública 0606/2006, artículo 34, el Instituto estará integrado por 5 comisionados, quienes serán nombrados por el Ejecutivo Federal, muy respetable, y es muy respetable también que empecemos nosotros con el Instituto, que empiece a funcionar al 100 por ciento, hay decisión por parte de los Diputados, de participar o no con los que nos han pedido los ciudadanos del Estado de Tamaulipas, transparencia, tenemos que empezar, yo entiendo, que las leyes se modifiquen, pero para eso hay que presentar una iniciativa, y turnarlas en comisión, y estaremos en la mejor disposición de hacerlo, si eso beneficia en su momento a los ciudadanos del Estado de Tamaulipas para tener transparencia, estamos en la mejor disposición, pero tenemos que empezar, y se reúne los requisitos de una ley vigente que acaba de probarse casi en 6 meses, para que funcione, lo demás vendrá en su momento. Gracias señor Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Gelacio Márquez Segura, ruego al suplente ocupe la curul.

Diputado Gelacio Márquez Segura. Con su venia Diputado Presidente; compañeras y compañeros Legisladores. Yo creo que no debemos desperdiciar la oportunidad histórica que nos brinda la sociedad a través del voto ciudadano, y a través del margen

que establecen las leyes, y más aún cuando impera la buena voluntad política en que debemos aprovechar esas oportunidades, para hacer de Tamaulipas, un estado a la vanguardia en cuestión de transparencia y acceso a la información y a la rendición de cuentas. Aquí de ha hecho una reseña del trabajo que se hizo en comisiones, de la cual formamos parte y que con todo profesionalismo y con toda responsabilidad escuchamos a cada uno de los comisionados designados, con el respeto que merece su persona y por eso hemos dejado aquí, que no es nada personal contra los comisionados, ni mucho menos contra su trayectoria política personal, profesional. Aquí lo que estamos cuestionando el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, es que se niegue la oportunidad que tenemos de legitimar en la práctica algo que está legitimado en la ley. Y vamos a ser muy claros, cuando entramos al trabajo de comisiones, preguntamos de manera precisa y concreta, si se había implementado un mecanismo adicional a lo que marca la ley, para poder seleccionar a los comisionados, en un tema que reviste trascendencia, importancia para la vida democrática de Tamaulipas. Y nos dijeron que no, y bien es cierto que eso establece la ley, que las facultades que se ejercen están dentro de esas limitantes, pero también pusimos un ejemplo muy sencillo, dijimos que los Presidentes Municipales, tenía la facultad de nombrar los delegados ejidales y sin embargo, en aras de la concordia, en aras de que en la práctica caminaran bien las cosas, daban y consultaban a las asambleas ejidales para que ellos propusieran a quienes consideraban idóneo para ese caso, y él solamente el Presidente Municipal, firmaba en una manera de ratificación, una decisión que tenía su origen en la asamblea ejidal. Precisamente eso es lo que buscamos ahora, que en ese espacio de 6 meses, se hiciera un mecanismo adicional para que en base al código de buenas prácticas y alternativas para confeccionar las leyes estatales en materia de transparencia y acceso a la información, pudiera ser legítima en la práctica, y así lo señalamos en comisiones y les dijimos también que lo que estábamos tratando de forma, era un círculo virtuoso, bajo la cual debe de caminar, de ahora en

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

adelante la vida del Estado de Tamaulipas. Y ese círculo empezaba con el voto ciudadano, y ese voto ciudadano formaba los gobiernos y las instituciones y después en el ejercicio de gobierno, tenía que darse la transparencia de los hechos, las cifras y los números, con que se manejan los gobiernos y las instituciones. Para que el ciudadano cuando tuviera de nueva cuenta, la oportunidad de depositar su voto, tuviera elementos de juicio para poder depositar ese voto con la plena confianza que lo hacía por gobiernos responsables. Ese círculo que tratábamos de cerrar, tiene su importancia en la transparencia, por eso nos preocupamos por señalar la posición del Grupo Parlamentario, de decir, no es nada personal, pero queremos empezar, es cierto como aquí se señalaba, pero queremos empezar bien y para eso se requiere voluntad política y para eso hubo tiempo, y para eso nosotros aquí vamos a emitir una ratificación, y por eso el voto de Acción Nacional está plenamente razonado, así lo dijimos en el trabajo de comisiones, respetamos a cada uno de los comisionados, pero este es un entorno mucho más amplio en aras de que Tamaulipas, empiece y empiece bien; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado José Elías Leal, Presidente de la comisión dictaminadora.

Diputado José Elías Leal. Gracias señor Presidente, voy a ser muy breve. Quiero nada más recalcar que las mismas disposiciones que tiene el Ejecutivo Federal para nombrar a los Comisionados, lo tiene el Ejecutivo Estatal, según dice la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Nosotros haremos lo propio, pero también queremos ver señales donde existe lo propio para modificar la ley federal, muchas gracias.

Presidente: No habiendo más participaciones, con fundamento en los artículos 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a votación en lo general, solicitando a la Diputada Secretaria **Ma. Magdalena Peraza Guerra**, llevar el

registro de los votos por la afirmativa y al Diputado Secretario **Gelacio Márquez Segura**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún diputado de emitir su voto...

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretaria: Se emitieron 21 votos en pro.

Secretario: Se emitieron 9 votos en contra y 1 abstención.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por 21 votos a favor; 9 votos en contra y 1 abstención**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tomando en consideración que ha sido hecho del conocimiento de esta Mesa Directiva que se encuentran presentes en este Palacio Legislativo los Ciudadanos **Juan Carlos López Aceves, Roberto Jaime Arreola Loperena y Rosalinda Salinas Treviño**, en términos de lo dispuesto por el Artículo 58 fracción XXXVII de la Constitución Política Local, esta Presidencia determina proceder a tomarles la protesta de ley

como Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Presidente: Para efectos de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 19 párrafo IV inciso g) del ordenamiento que rige nuestra organización y funcionamiento internos, **se comisiona** a los Diputados **Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero, Martha Guevara de la Rosa y, María de la Luz Martínez Covarrubias**, para que trasladen a los Ciudadanos antes citados, hasta este Recinto, para que rindan la protesta constitucional referida.

Al efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo I, inciso b) del ordenamiento antes invocado, tengo a bien declarar un receso en tanto la comisión designada cumple con su encomienda.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la sesión.

Invito a todos los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a efecto de recibir la protesta constitucional de los Ciudadanos **Juan Carlos López Aceves, Roberto Jaime Arreola Loperena y Rosalinda Salinas Treviño**, como Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Presidente: Ciudadanos Juan Carlos López Aceves, Roberto Jaime Arreola Loperena y Rosalinda Salinas Treviño.

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Libre y Soberana de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?.

(Los interrogados responden: “Sí, protesto”).

Presidente: “*Si así lo hicieran: La nación y el Estado se los premien; si no, que el pueblo se los demande.*”

Presidente: Esta Representación Popular los exhorta a poner todo su empeño y capacidad para vigilar el puntual cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia y acceso a la información, y que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad rigan siempre la alta responsabilidad que se les ha conferido.

Presidente: Solicito a la Comisión Previamente designada los acompañen hasta el pórtico de este Palacio Legislativo, para enseguida proseguir con esta sesión ordinaria. Muchas felicidades.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la sesión por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna para tratar **Asuntos Generales**.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente sesión siendo las **quince horas** con **cincuenta minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el día **7 de febrero del actual**, a partir de las **once horas**.